

Acta N° 32-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes once de julio del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las nueve horas con veinte minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación del Acta 29-2023
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-DOPA-DREG-172-2023. Solicitud Cancelación Licencia Pesca Deportiva embarcación PRIME TIME 2. II. Oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-105-06-2023. Solicitud Cancelación Licencia Pesca Comercial Turística embarcación ISMAEL.
V.	Asuntos Varios I. Presentación sobre acciones desarrolladas en el marco de la Veda en el Golfo de Nicoya 2023. II. Presentación sobre aplicación coordinadas Parque Nacional Isla del Coco y Área Marina de Manejo del Bicentenario.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	

Sra. Paula Bogantes Zamora	Ministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
ASESORES PRESENTES	
Sra. Maricela Obando Cubero	Funcionaria Departamento Fiscalización. INCOPECA

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, en la cual el señor Edwin Cantillo Espinoza solicita la inclusión de un espacio para la presentación por parte de su persona de un informe sobre las acciones realizadas en el marco de la veda del Golfo de Nicoya, por parte del Servicio Nacional de Guardacostas, misma que resulta de recibo, por lo que se continúa con el desarrollo de la presente sesión, según lo acordado en el orden del día.

Artículo III

Aprobación del Acta 29-2023

Acta N°. 28-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°29-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°29-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-151-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.29-2023, celebrada el martes veinte de junio del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.29-2023, celebrada el martes veinte de junio del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodríguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza.

<i>Al ser las nueve horas con treinta y cinco minutos se incorpora el señor Ronny Rodríguez Chaves</i>

Artículo IV

Lectura de correspondencia

- I. **Oficio INCOPECA-DOPA-DREG-172-2023. Solicitud Cancelación Licencia Pesca Deportiva embarcación PRIME TIME 2.**

Por parte del señor Christian Miranda Vega, se presenta oficio INCOPECA-DOPA-DREG-172-2023, por medio del cual la señora Sally Rojas Vázquez, Jefa del Departamento de Registro del INCOPECA, traslada

para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de pesca deportiva de la Embarcación PRIME TIME 2, matrícula N°PQ14021, propiedad del señor Steven Wade Hoyland JR, identificación A07529207.

Asimismo, se presenta el expediente administrativo relacionado con la solicitud de referencia, donde se encuentran todos los insumos y datos correspondientes al proceso en mención, mismos que son puestos en conocimiento de los señores Directores, para su análisis respectivo.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/152-2023

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio INCOPECA-DOPA-DREG-172-2023, por medio del cual la señora Sally Rojas Vázquez, Jefa del Departamento de Registro del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de pesca deportiva de la Embarcación PRIME TIME 2, matrícula N°PQ14021, propiedad del señor Steven Wade Hoyland JR, identificación A07529207.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-DREG-172-2023, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, POR TANTO;

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de pesca deportiva de la Embarcación PRIME TIME 2, matrícula N°PQ14021, propiedad del señor Steven Wade Hoyland JR, identificación A07529207.

2-Comunicar a la señora Sally Rojas Vázquez, Jefa del Departamento de Registro del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodriguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza, Indiana Trejos Gallo, Julián Arias Varela, Jeannette Pérez Blanco, Ronny Rodríguez Chaves.

II. Oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-105-06-2023. Solicitud Cancelación Licencia Pesca Comercial Turística embarcación ISMAEL.

Por parte del señor Christian Miranda Vega, se presenta oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-105-06-2023, por medio del cual el señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de pesca comercial turística de la Embarcación ISMAEL, matrícula N°GPC-9819, propiedad del señor Davis Jimenez Chaverri, portador de la cédula de identificación 5-0334-0548.

Asimismo, se presenta el expediente administrativo relacionado con la solicitud de referencia, donde se encuentran todos los insumos y datos correspondientes al proceso en mención, mismos que son puestos en conocimiento de los señores Directores, para su análisis respectivo.

Por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco se realiza consulta respecto de los controles que se llevan por parte del Departamento de Registro, respecto de las renunciaciones que se aprueban en el marco de la Junta Directiva.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se indica que, si se lleva un control por parte del Departamento de Registro respecto de las renunciaciones que se presentan, sin embargo, señala que es importante tomar en consideración las razones por las cuales se está dando una cantidad significativa de

renuncias de estas licencias. Para lo cual asume el compromiso de establecer una mesa de trabajo con el fin de analizar los supuestos sobre el porque se está dando este fenómeno.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/153-2023

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-105-06-2023, por medio del cual el señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de pesca comercial turística de la Embarcación ISMAEL, matrícula N°GPC-9819, propiedad del señor Davis Jimenez Chaverri, portador de la cédula de identificación 5-0334-0548.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-105-06-2023, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, POR TANTO;

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de pesca comercial turística de la Embarcación ISMAEL, matrícula N°GPC-9819, propiedad del señor Davis Jimenez Chaverri, portador de la cédula de identificación 5-0334-0548.

2-Comunicar el señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocío Rodríguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza, Indiana Trejos Gallo, Julián Arias Varela, Jeannette Pérez Blanco, Ronny Rodríguez Chaves.

Artículo V

Asuntos Varios

I. Presentación sobre acciones desarrolladas en el marco de la Veda en el Golfo de Nicoya 2023.

Se realiza presentación por parte de la señora Maricela Obando Cubero, funcionaria del Departamento de Registro del INCOPECA, así como, el señor Edwin Cantillo Espinoza, respecto de las acciones desarrolladas tanto por el INCOPECA, como por parte del Servicio Nacional de Guardacostas, en el marco de la aplicación de la veda en el Golfo de Nicoya, para el presente año 2023.

Por parte de la señora Obando Cubero se resalta que como parte de las acciones desarrolladas por parte del INCOPECA, en coordinación con el Servicio Nacional de Guardacostas y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), para lo cual se coordina la realización de operativos terrestres, en los cuales se solicita diversos trámites y requisitos a tomar en consideración, como, por ejemplo, el Certificado Veterinario de Operación (CVO), el permiso de transporte de productos marinos emitido por parte del INCOPECA, así como, permisos de pescaderías emitidos igualmente por parte del INCOPECA.

Se indica por parte de la señora Obando Cubero que dentro de los puntos a resaltar es que en el desarrollo de las labores de coordinación se ha dificultado la participación de la Fuerza Pública en los diferentes operativos terrestres llevados a cabo a lo largo del período de veda, a pesar que desde la institución se ha realizado esfuerzos con el fin de coordinar la participación de la Fuerza Pública en los operativos referidos, sin embargo, no ha sido posible concretar la participación requerida.

De seguido, por parte del señor Edwin Cantillo Espinoza, se realiza presentación sobre las acciones realizadas por parte del Servicio Nacional de Guardacostas, para lo cual en primer lugar se resalta el esfuerzo del INCOPECA, debido a que se cuenta con muy pocos inspectores para muchas tareas.

Se indica que resulta complejo realizar las labores de fiscalización por el tamaño del Golfo de Nicoya, ya que, en muchas ocasiones, mientras se realiza trabajos en una zona los pescadores se desplazan a otra, por lo que logran burlar los controles llevados por parte del SNG.

Se resalta que, para el presente año, se han utilizado un total de 5 embarcaciones para la vigilancia de la veda. Se indica que los niveles de violencia por parte de los pescadores son muy fuertes, situación que dificulta en gran medida las labores del SNG. Dentro del tema se resalta que por parte del INCOPECA y el SINAC se ha dado un acompañamiento constante, para la realización de las labores de vigilancia en el Golfo de Nicoya.

Como parte de los puntos a tomar en consideración y conociendo la dinámica presentada a lo largo de los años, se señala que en el primer mes los pescadores respetan más la veda, en el mes de junio es más complejo porque los pescadores empiezan a realizar labores de pesca sin respetar las áreas vedadas.

Es importante tomar en cuenta que por parte de las distintas instituciones involucradas se lleva un proceso de más de 10 años de estar coordinando con pescadores responsables, los cuales facilitan la ubicación de pescadores ilegales.

Se presenta algunas estadísticas en cuanto a la cantidad de patrullajes realizados y los costos que ha implicado dichos operativos en el Golfo de Nicoya, para lo cual se indica que entre los meses de mayo y junio se ha realizado alrededor de 180 patrullajes realizados con embarcaciones, para una inversión aproximada a los 40.000 litros de combustible, para la puesta en operación de dichas embarcaciones.

Por parte del señor Enoc Rizo Rizo, se resalta la felicitación al Servicio Nacional de Guardacostas por el trabajo realizado, preocupa la no participación de Fuerza Pública, ya que la ausencia de este cuerpo policial resulta ser atendido de manera urgente. En la realización de próximas vedas debe planificar mejor su participación. Por parte del señor Edwin Cantillo se indica que existen oficios y correos del señor Edwin Salazar Serrano y Miguel Durán Delgado, ambos funcionarios del INCOPECA, solicitando apoyo y no hubo respuesta por parte de la Fuerza Pública.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se indica que cuando termine el período de Veda se tiene programado una mesa de trabajo para el análisis de resultados con las distintas instituciones involucradas con el fin de abordar la problemática.

Por parte de los señores directores, teniendo en consideración la importancia de contar con el apoyo de la Fuerza Pública en los operativos y demás acciones realizadas en el marco de la veda, se considera necesario trasladar dicha cuestión a conocimiento del señor Ministro de Seguridad Pública, con el fin de solicitar su colaboración para realizar las acciones que considere necesarias para contar con la participación de la Fuerza Pública en los operativos terrestres relacionados con la aplicación de la Veda en el Golfo de Nicoya.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/154-2023

CONSIDERANDO

1-Que se realiza presentación respecto de las acciones realizadas por parte de la institución en el marco de la aplicación de la Veda en el Golfo de Nicoya para el presente año 2023.

2-Que dentro de los puntos a resaltar se indica que en el desarrollo de las labores de coordinación se ha dificultado la participación de la Fuerza Pública en los diferentes operativos terrestres llevados a cabo a lo largo del período de veda.

3-Que en la presentación se indica que se ha realizado esfuerzos desde la institución con el fin de coordinar la participación de la Fuerza Pública en los operativos referidos, sin embargo, no ha sido posible concretar la participación requerida.

4-Que por parte de los señores directores, teniendo en consideración la importancia de contar con el apoyo de la Fuerza Pública en los operativos y demás acciones realizadas en el marco de la veda, se considera necesario trasladar dicha cuestión a conocimiento del señor Ministro de Seguridad Pública, con el fin de solicitar su colaboración para realizar las acciones que considere necesarias para contar con la participación de la Fuerza Pública en los operativos terrestres relacionados con la aplicación de la Veda en el Golfo de Nicoya.

5-Que luego de analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Solicitar al señor Ministro de Seguridad Pública su colaboración para realizar las acciones que considere necesarias con el fin de contar con la participación de la Fuerza Pública en los operativos terrestres relacionados con la aplicación de la Veda en el Golfo de Nicoya.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodríguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza, Indiana Trejos Gallo, Julián Arias Varela, Jeannette Pérez Blanco, Ronny Rodríguez Chaves.

II. Presentación sobre aplicación coordinadas Parque Nacional Isla del Coco y Área Marina de Manejo del Bicentenario.

Por parte de la señora Maricela Obando Cubero, se presenta oficio DIG-GED-0045-2023, suscrito por parte de la señora Marta Aguilar Varela, Directora a.i. del Instituto Geográfico Nacional y el señor Álvaro Álvarez Calderón, Jefe del Departamento de Geodinámica del IGN, por medio del cual se hace referencia al proceso de definición de las coordenadas del Parque Nacional Isla del Coco y el Área de manejo del Bicentenario publicadas en La Gaceta N°89 del 16 de mayo de 2022.

En la presentación del tema de referencia se señala que en el oficio en mención se procede a realizar la conversión en cuanto al formato que se requiere por parte del sector pesquero nacional con el fin de emplear las coordenadas planteadas, correspondiente al formato de grados sexagesimales en grados y minutos decimales.

Por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro, se solicita establecer una excepción en cuanto a la aplicación de las coordenadas de referencia, para el caso de las embarcaciones que estén en un viaje de pesca al momento de la implementación del mismo, con el fin de que dichas embarcaciones cumplan con lo estipulado a partir del siguiente viaje de pesca a realizar luego del arribo de la embarcación.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/155-2023

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio DIG-GED-0045-2023, suscrito por parte de la señora Marta Aguilar Varela, Directora a.i. del Instituto Geográfico Nacional y el señor Álvaro Álvarez Calderón, Jefe del Departamento de Geodinámica del IGN, por medio del cual se hace referencia al proceso de definición de las coordenadas del Parque Nacional Isla del Coco y el Área de manejo del Bicentenario publicadas en La Gaceta N°89 del 16 de mayo de 2022.

2-Que en el oficio de referencia se realiza conversión en cuanto al formato que se requiere por parte del sector pesquero nacional con el fin de emplear las coordenadas planteadas, correspondiente al formato de grados sexagesimales en grados y minutos decimales.

3-Que en el oficio de referencia se remiten los cuadros con los formatos solicitados, mismos que se detalla a continuación:

Cuadro N°1 Coordenadas Parque Nacional Isla del Coco

VERTICE	GRADOS DECIMALES		GRADOS Y MINUTOS DECIMALES	
	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD	LATITUD
1	-88.987006	6.237014	-88°59.220 '	6°14.221 '
2	-86.367006	6.237012	-86°22.020 '	6°14.221 '
3	-86.367007	4.529011	-86°22.020 '	4°31.741 '
4	-88.987007	4.529014	-88°59.220 '	4°31.741 '

Cuadro N°2 Coordenadas Área Marina de Manejo del Bicentenario

VERTICE	GRADOS DECIMALES		GRADOS Y MINUTOS DECIMALES	
	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD	LATITUD
1	-89.322000	6.571000	-89°19.320 '	6°34.260 '
2	-86.032000	6.571000	-86°01.920 '	6°34.260 '
3	-86.034000	2.316897	-86°02.040 '	2°19.014 '
4	-86.045329	2.313086	-86°02.720 '	2°18.785 '
5	-86.107696	2.293462	-86°06.462 '	2°17.608 '
6	-86.170432	2.275069	-86°10.226 '	2°16.504 '
7	-86.233513	2.257913	-86°14.011 '	2°15.475 '
8	-86.296914	2.242002	-86°17.815 '	2°14.520 '
9	-86.360612	2.227342	-86°21.637 '	2°13.641 '
10	-86.424582	2.213937	-86°25.475 '	2°12.836 '

11	-86.4888	2.201793	-86°29.328 '	2°12.108 '
12	-86.553241	2.190915	-86°33.194 '	2°11.455 '
13	-86.617881	2.181307	-86°37.073 '	2°10.878 '
14	-86.682696	2.172973	-86°40.962 '	2°10.378 '
15	-86.747659	2.165915	-86°44.860 '	2°09.955 '
16	-86.812747	2.160137	-86°48.765 '	2°09.608 '
17	-86.877934	2.155641	-86°52.676 '	2°09.338 '
18	-86.943197	2.152428	-86°56.592 '	2°09.146 '
19	-87.145123	2.150622	-87°08.707 '	2°09.037 '
20	-89.314999	3.375295	-89°18.900 '	3°22.518 '

4-Que por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro, se solicita establecer una excepción en cuanto a la aplicación de las coordenadas de referencia, para el caso de las embarcaciones que estén en un viaje de pesca al momento de la implementación del mismo, con el fin de que dichas embarcaciones cumplan con lo estipulado a partir del siguiente viaje de pesca a realizar luego del arribo de la embarcación.

5-Que luego de analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por recibido y aprobado el oficio DIG-GED-0045-2023, con la conversión de las coordenadas del Parque Nacional Isla del Coco y el Área Marina de Manejo del Bicentenario, publicadas en La Gaceta N°89 del 16 de mayo de 2022, al formato de grados sexagesimales en grados y minutos decimales, de conformidad con los cuadros expuestos en el considerando 3 del presente acuerdo.

2-Solicitar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación que se proceda a realizar la aclaración de la conversión de las coordenadas en el Decreto Ejecutivo N°43368-MINAE.

3-Para el caso de las embarcaciones que estén en un viaje de pesca al momento de la implementación de las coordenadas de referencia, estas cumplirán con lo estipulado a partir del siguiente viaje de pesca a realizar luego del arribo de la embarcación.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Rocío Rodríguez Alfaro, Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza, Indiana Trejos Gallo, Julián Arias Varela, Jeannette Pérez Blanco, Ronny Rodríguez Chaves.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.